

**RECHAZO A DISTRIBUCIÓN DE LIBRO PREESCOLAR DE HOMOPARENTALIDAD “NICOLÁS TIENE DOS PAPÁS”[[1]](#footnote-1)**

Corte Suprema de Justicia de Chile

N° Protección - 2838-2014 y acumulado 3111-2014

Fecha 19/05/2015

**Antecedentes**

Igor Gustav Aros Osses, comerciante, domiciliado en calle Pichilemu 111, Villa Rukan, Reñaca Alto, en representación de su hija Antonia Ignacia Aros Martínez, de tres años de edad, del mismo domicilio, quien interpone recurso de protección en contra de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), representada por su vicepresidenta ejecutiva, doña Desirée López de Maturana, domiciliada en Marchant Pereira N° 726, comuna de Providencia, Santiago, fundado en que con fecha 21de octubre de 2014 tomó conocimiento por diversos medios de prensa que, a contar del miércoles 22 del mismo mes se difundiría en 500 jardines de la recurrida el cuento titulado “Nicolás tiene dos papás”, el cual, según las notas de prensa que acompaña, versa sobre la familia de un menor cuyos padres son dos hombres, lo que simboliza “el primer cuento infantil chileno sobre diversidad sexual y familias homoparentales”.

**Sentencia**

Que, de la manera que queda dicho y en criterio de esta Corte, se unen y entrelazan, pero no se contraponen, por una parte, la decisión de la Junji de patrocinar el libro y, por la otra, el respeto y reconocimiento de la autoridad pública sobre el derecho y deber de padres y apoderados de participar activamente y con entera libertad en las unidades educacionales respectivas en la adopción de decisiones importantes, en este caso para decidir si se solicita o no el mencionado cuento y la oportunidad para ello. Y de conformidad con lo prescrito en el art. 20 de la Constitución Política de la República y Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema sobre tramitación y fallo de esta clase de recursos de 24 de junio de 1992 y sus modificaciones, se rechazan, sin costas, los recursos de protección, acumulados, interpuestos respectivamente por don Igor Gustav Aros Osses, en representación de su hija Antonia Ignacia Aros Martínez, de tres años de edad, y doña Gabriella Quezada Galdámez, estudiante, por si y en favor de su hijo de 2 años, Bastián Zamora Quezada, ambos en contra de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), representada por su vicepresidenta ejecutiva, doña Desirée López de Maturana

Auto Supremo

Teniendo además presente el Dictamen N° 17585 de la Contraloría General de la República, de fecha 4 de marzo de 2015, y que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no se ha comprometido a la distribución del cuento titulado “Nicolás tiene dos papás”, en los establecimientos bajo su supervisión, toda vez que dicha obra debe ser entregada previo acuerdo y a solicitud expresa de la comunidad educativa, sin que su contenido pueda ser impuesto de forma obligatoria, se confirma la sentencia apelada de veinticinco de marzo de dos mil quince, escrita a fojas 250.

1. Anexo JU/DDEE/CL/1 Para ver la norma in extenso, también puede utilizar el siguiente link <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/NICOLAS-TIENE-DOS-PAPAS-VALPO-Y-SUPREMA.pdf> [↑](#footnote-ref-1)